

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8947 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 14/2013 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2013 0000210, por auto de 18-02-2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Crescencio López, S.L. con C.I.F. número B-37015112 y domicilio social en calle Ronda de San Lázaro, n.º 3 de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal designado es el Letrado don Aurelio Álvarez Salamanca, con domicilio postal en c/ Gran Vía, n.º 11, 2.º C.P. 37001 Salamanca, y con dirección electrónica concursocrescenciolopezsl@aurelioalvarezysociados.com, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 25 de febrero de 2013.- El Secretario.

ID: A130010059-1